

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	PERTENENCIA
RADICADO No.:	I50013153002020-0148
DEMANDANTE:	JUSTINIANO MARINÓ CORONADO
DEMANDADO:	ANA IDALY FORERO AGUILERA
ASUNTO:	DESIGNACION CURADORA

Tunja, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que se efectuó el emplazamiento dispuesto a los herederos determinados de Moisés, Graciela, Cecilia, Leonor, Flor y Margarita Camargo; Herederos Indeterminados de Moisés Camargo; Herederos Indeterminados de Cristo Camargo; Herederos Indeterminados de Trinidad Camargo; Herederos Indeterminados de Joaquín Camargo y Personas Indeterminadas, sin que haya concurrido alguna de estas personas a notificarse, ni consta manifestación alguna de su parte es del caso designar auxiliar de la justicia para que ejerza como curadora ad-litem.

Como consecuencia de lo anterior, se designa a la Abogada ANDREA PAOLA ABRIL SUAREZ, a quien se le comunicará de la designación a la calle 4 A E 8I y el correo electrónico abrilsuarezabogados@gmail.com.

Señálense como gastos de la curaduría la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000), cuyo pago deberá acreditar la parte demandante una vez se allegue la respectiva contestación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado por)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado **No 36**
hoy (1º) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

(Original firmado por)
CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria